



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 30/04/2024
RESOLUCION: **N°667**

VISTO:

El Expediente 1-81243/2022-Alcance 2 - Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se tramita la aprobación del **Contrato de Locación del CLUB FERRO CARRIL SUD de la Ciudad de Olavarría**, para la realización de actividades de educación física de la Escuela Nacional Pérez Esquivel de la Universidad, **por el período comprendido entre 01/03/2024 y hasta el 30/11/2024.-**

Que el Sr. Director General de Planeamiento y Control de Gestión informa que deberá afectarse un **monto inicial de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00)**, que será actualizado trimestralmente, según Cláusula Tercera, **debiéndose imputar en Inc 3 CP 24-03-28.-**

Que previa intervención del Sr. Secretario de Administración, la Dirección de Presupuesto afectó el gasto conforme lo indicado.-

Que mediante Dictamen 19.257 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad informa que no existen objeciones jurídicas que formular, por lo que desde la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad se aconseja la prosecución del trámite. -

Que por la Secretaría Privada de Rectorado se autorizó el dictado del presente acto administrativo.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°667

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°) Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Contrato de Locación** suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y el **CLUB FERRO CARRIL SUD de la Ciudad de Olavarría**, para la realización de actividades de educación física de la Escuela Nacional Pérez Esquivel de la Universidad, **por el período comprendido entre 01/03/2024 y hasta el 30/11/2024, el que como Anexo integra la presente.-**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -